

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / IEAV / LAFJ / MACC / RPMM / MATA / maan.-



DECRETO EXENTO N° 5851.

CAUQUENES

11 7 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de Patente comercial provisoria a STEFHANO ALEJANDRO ALMUNA SALVO RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el giro "Ferretería y Venta de Maquinaria Menor" en Avda. Luis Manríquez N° 2556, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Inicio de Actividades ante del S.I.I.;
 - ✓ Dominio Vigente de la Propiedad;
 - ✓ Solicitud de Informe Sanitario de fecha 05 de diciembre de 2024;
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas N° 31 de fecha 10 de enero de 2024;
- 3.- Decreto N° 5.993 de fecha 23 de Julio de 2014 "Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias";
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBA, el otorgamiento de patente comercial provisoria, con giro comercial "Ferretería y Venta de Maquinaria Menor"; a nombre de STEFHANO ALEJANDRO ALMUNA SALVO RUT.: **Ley 19.628 (*)** ubicada en Avda. Luis Manríquez N° 2556, Cauquenes, a contar del 05.12.2024, hasta el 04.12.2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



ILSA ARAUS VILCHER

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ JARAMILLO

ALCALDE